

RESOLUCION No. 125

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA", en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, celebró Convenio Ínter administrativo de Prestación de Servicios No. 166 de 2012 con el Municipio de Neiva Fondo Local de Salud con el objeto de prestar atención en salud a la población más pobre y vulnerable del Municipio de Neiva (vinculados).

Según facturación anexa las IPS Públicas y Privadas que a continuación se detallan prestaron servicios de salud a usuarios vinculados del Municipio de Neiva en el área de urgencias, según las siguientes cuentas y facturas, previamente verificadas y certificadas por el área de auditoria medica.

ITESM	ENTIDAD	No. CUENTA	No. FACTURA	VALOR A PAGAR	VALOR GLOSADO	FOLIOS	OF. DE AUM.
1	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO - HUILA	11574	HSP880011	207.450	45.450	31	OA-1272-12
1	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE - HUILA	0378	748784	365.649	175.400	27	OA-1273-12
TOTAL				573.099	220.850	58	

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario reconocer y ordenar pagar a las siguientes entidades los valores reconocidos según Auditoria Medica realizada.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos con cargo al artículo 1020203 denominado otros gastos por servicios prestados del actual presupuesto de gastos de 2012, en mérito de lo expuesto.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO – (HUILA)**, identificada con Nit 891180134-2 la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$207.450,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE – (HUILA)**, identificada con Nit 891180065-2 la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$365.649,00) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: Impútese los valores anteriormente relacionados con cargo al artículo 1020203 denominado otros gastos por servicios prestados del actual presupuesto de 2012.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva a los 26 días del mes de Junio del 2012,


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva


Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva